



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 22 de mayo de 2026

VISTO

El EXPE-17892/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Fabricio Pedro RUIZ y Camila Micaela SOSA, estudiante/s de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 907/2025, se autorizó a Fabricio Pedro RUIZ y a Camila Micaela SOSA, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de la directora y codirectora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Fabricio Pedro RUIZ y Camila Micaela SOSA reúnen las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Procesos Psicológicos Básicos eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Fabricio Pedro RUIZ, DU N° 42142027, Registro N° 12029218 y por Camila Micaela SOSA, DU N° 39091912, Registro N° 12023214, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado "SCREENING NEUROCOGNITIVO Y VARIABLES DE SALUD DEL ESTILO DE VIDA EN ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS", bajo la dirección de Sara Verónica FASULO, DU N° 20335950, y la codirección de Marií Fernanda GALARSI, DU N° 21371105.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



#### TITULARES

Gisela Marisa COLLADO, DU N° 31379198

Carina Leticia LEDEZMA, DU N° 24645615

Roberto Gerardo NETTO INGOLINGO, DU N° 35105988

#### SUPLENTE

María Florencia NUÑEZ SADA, DU N° 36629372

María Verónica SALINAS, DU N° 28184446

Ana Clara DENARO, DU N° 38221242

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

#### MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas